Buenos Aires, 3 de abril de 2025

Autos y Vistos:

En atención a lo informado mediante DEO 9043973, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso un pronunciamiento de esta Corte en las actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado Federal Criminal y Correccional de Lomas de Zamora n° 1, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis
Firmado Digitalmente por GARCIA MANSILLA Manuel Jose